



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 113

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.-----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES y VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día **nueve** de **mayo** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas Número 111, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 2 de mayo del 2018. Número 112, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo del año 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 2 de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mayo del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 111**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de mayo del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 112**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Del Ayuntamiento de Güémez, oficio recibido el 2 de mayo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -

----- “Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, oficio número TES/08/2018, recibido el 26 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -

----- “De la Legislatura de Guerrero, oficio número 1598/2017, de fecha 22 de marzo del año en curso, comunicando la designación de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes a lo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Elva Ramírez Venancio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 913/2018, fechado el 25 de marzo del presente año, comunicando la elección de tres vocales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, siendo los siguientes: Diputados Carolina Beauregard Martínez, Marco Antonio Rodríguez Acosta y Carlos Daniel Hernández Olivares.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 136/2018, recibido el 3 de mayo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -

----- “Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número 181/18, fechado el 17 de abril del año en curso, informando a este Congreso del Estado del nombramiento del Licenciado Daniel López Cisneros, como Secretario del Ayuntamiento del referido municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se tome nota de la información remitida y se acuse recibo. -----

----- “Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio fechado el 2 de mayo del presente año, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, oficio número 350/2018, fechado el 4 de mayo del año en curso, remitiendo terna para la designación de Síndico Municipal Substituto de ese Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 042/2018, recibido el 7 de mayo del actual, remitiendo Primer Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33 concerniente al ejercicio fiscal 2018.”

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de González, oficio número 029/2018, fechado el 4 de mayo del año en curso, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.*** -----

-----Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo la Diputada **ESTRELLA LEAL**: -----

-----“*HONORABLE CUERPO COLEGIADO: Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis René Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. En 2006 se*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estimó que en nuestro país alrededor de veinticuatro millones de mujeres de quince años, es decir, 67 por ciento, habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja, de su ex esposo, de alguna persona de su familia, en la escuela, en el trabajo o en espacios públicos o comunitarios. De éstos, el ámbito laboral es el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres y más de 30 por ciento de las féminas encuestadas manifestó haberla padecido, según la publicación Panorama de violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos 2006. La violencia laboral se define como toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. La misma incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo, y puede provenir de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores” Partiendo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “el varón y la mujer son iguales ante la ley”, debemos tener presente que no basta con incrementar las posibilidades de empleo de las mujeres, sino que resulta preponderante emprender acciones encaminadas a mejorar las condiciones contractuales de las mismas, tomando en cuenta las medidas necesarias para mejorar la calidad del empleo, la igualdad de oportunidades al aspirar a un ascenso y la equidad en los procesos de selección, eliminando de esta manera, las diferencias salariales entre hombres y mujeres practicadas sin distinción de rama o de actividad, acciones consideradas violencia laboral. A pesar de los avances en políticas públicas y las reformas legislativas que se han alcanzado en nuestro país en los últimos años, debemos reconocer que las mujeres aún reclaman el desarrollo de mejores y mayores políticas de igualdad, para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que eliminen las situaciones de violencia, pobreza y desigualdad, en las que viven, derivado en gran medida por el trato inequitativo o de represión que aún subsiste hacia la mujer en muchos centros laborales. Ahora bien, con relación a lo expuesto es de señalarse que las funciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son las de promover la igualdad y la inclusión laborales, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, con seguridad, libre de toda discriminación, lo cual se mide a través de diversos indicadores, entre ellos, el “clima laboral” que tiene por objeto comprobar la existencia de prácticas e indicadores para crear un ambiente de trabajo libre de violencia laboral, que cuenta con un instrumento que mide el nivel de satisfacción de las y los trabajadores en el espacio laboral. En consecuencia, las funciones que competen a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son de suma importancia para lograr la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito laboral y prevenir la violencia contra las mujeres, por ello, a través de la presente iniciativa se propone que se le otorguen competencias a dicha Secretaría, a efecto de que en estricto cumplimiento al principio de legalidad pueda generar acciones que le permitan velar por el respeto de los derechos de las mujeres. Dicha propuesta resulta oportuna y necesaria si tomamos en cuenta los resultados de la ENDIREH 2016 que muestran que de las 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. En tal tesitura, es de suma trascendencia tener en el visor de nuestras prioridades el desarrollo íntegro de las mujeres, para así consolidar el esfuerzo de nuestro Estado, con mayor equidad, tomando como eje rector la justicia y erradicando con ello cualquier tipo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

violencia contra la mujer. Por lo anterior, proponemos adicionar el artículo 17 Bis, a efecto de precisar las facultades que le competen a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Estamos seguros que esta adición a la legislación nos dará las herramientas necesarias para combatir de manera más eficiente y precisa la violencia contra las mujeres, y permitirán un sano desarrollo profesional y laboral de las mujeres tamaulipecas. Por todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados de Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de: DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Contra las Mujeres, para quedar como sigue: Artículo 17 Bis. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde: a) Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; b) Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; c) Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; d) Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo; e) Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres; f) Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley; g) Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; h) Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mejoramiento del Sistema y del Programa, y i) Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley. T R A N S I T O R I O Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 09 días del mes de mayo del 2018 "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL." -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. ---

----- Enseguida la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 3 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el "Día del Pescador en Tamaulipas."*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Pesca y Acuicultura**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **MARIO GUERRERO CHAN** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir los documentos necesarios y pertinentes que acrediten el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.***-----

-----Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo el Diputado **GUERRERO CHAN**:-----

-----“Los suscritos, Diputados **ROGELIO ARELLANO BANDA Y MARIO GUERRERO CHAN**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los principios rectores de la educación en México, la cual será impartida por la Federación, Estados y Municipios, tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. Así mismo, el citado artículo 3° dispone que el Estado -en sus tres órdenes de gobierno- garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. En Tamaulipas, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política menciona que en el Estado se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Por otra parte, respecto a la infraestructura educativa la Ley encargada de su regulación es la Ley General de Infraestructura Física Educativa, la cual



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en su artículo 4 la define como el conjunto de muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación. En ese sentido, la mencionada Ley General de Infraestructura Física Educativa en su artículo 5 establece que su aplicación y vigilancia corresponde a las autoridades en materia de infraestructura física educativa de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y las señaladas en la Ley General de Educación. Ahora bien, respecto a los espacios físicos o inmuebles que ocupan las escuelas públicas del Estado, se han recibido por parte de los que suscribimos la presente iniciativa, diversas solicitudes de Directores y Padres de familia, en el sentido de realizar las gestiones conducentes para regularizar u obtener la documentación oficial o copia certificada de la misma, de los inmuebles que ocupan sus escuelas, toda vez que para hacerse beneficiarios de programas de mejoramiento de las mismas, se necesita entre otras cosas dicha documentación, lo que ha generado atraso en las obras o no se llevan a cabo, dejando en el atraso a los alumnos que acuden a dichas escuelas. En ese sentido, si bien es cierto existen diversos antecedentes o documentación como actas de los cabildos de los Ayuntamientos, o Decretos de autorización de Donación con el objeto de construir escuelas por parte del H. Congreso del Estado, no se cuenta con escritura pública final al respecto, o en su caso con el acta correspondiente por parte de la Secretaría de Administración en el cual se indique que el inmueble pasa a ser del uso de la Secretaría de Educación a efecto de que se establezca una Escuela Pública. En ese orden de ideas, la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, en su Capítulo Séptimo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

señala los procedimientos para llevar a cabo dichos actos, señalando como autoridades encargadas de llevarlos a cabo a la Secretaría de Administración en ámbito estatal y a los Ayuntamientos a través de sus representantes en el ámbito municipal. Por lo anteriormente expuesto, mediante la presente acción legislativa solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben proponemos ante este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ASÍ COMO OBTENER Y EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PERTINENTE QUE ACREDITE EL USO DE DICHOS INMUEBLES PARA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN EDUCATIVA. ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Administración** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Por último, el Diputado **MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma -----

----- Acto continuo, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido, el Diputado **MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a diferentes autoridades, para que realicen las acciones tendientes a implementar el sistema de "Alerta Plateada"***. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble municipal a favor de la “Universidad Autónoma de Tamaulipas”*. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN** da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales*. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor lo pone a votación nominal, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, los legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto. Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en la ánfora. Enseguida esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo. Una vez explicado los términos del procedimiento, realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna, en tal virtud solicito a los servicios técnicos que tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir el Presidente Municipal Substituto para que los Diputados se sirvan a votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado daremos un tiempo de un minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.” -----

----- Posteriormente y al no haber objeciones sobre el procedimiento, el Diputado Presidente convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siendo el siguiente: el Ciudadano **JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA**, obtuvo **29** votos a favor y la Ciudadana **CRISTINA AMELIA BARREA LÓPEZ**, obtuvo **2** voto a favor. Con base en el resultado que antecede, el Diputado Presidente declara que ha sido electo el Ciudadano **JORGE EDUARDO SÁENZ HINOJOSA**, como Presidente Municipal Substituto del Municipio de Miguel Alemán. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente.-----

----- Por último, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta para la terna para ocupar el cargo de Segundo Regidor Suplente del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.* -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor lo pone a votación nominal, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Segundo Regidor Suplente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese ayuntamiento, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto utilizaremos el procedimiento antes referido, en virtud de ser semejante. En tal virtud, solicito a los servicios técnicos, tengan a bien



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

distribuir las cédulas de votación para elegir al Segundo Regidor Suplente para que los Diputados se sirvan a votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.”

----- Posteriormente y al no haber objeciones sobre el procedimiento, el Diputado Presidente convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Segundo Regidor Suplente del Municipio de Nuevo Laredo, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Una vez depositadas la cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el Ciudadano **RUBÉN SIERRA BORJA**, obtuvo **29** votos a favor y el Ciudadano **BENJAMÍN HUMBERTO CONTRERAS MUÑIZ**, obtuvo **2** voto a favor. Con base en el resultado que antecede, el Diputado Presidente declara que ha sido electo el Ciudadano **RUBÉN SIERRA BORJA**, como Segundo Regidor Suplente del Municipio de Nuevo Laredo. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Este 10 de mayo me llena de orgullo compartir estas palabras con ustedes porque van encaminadas a la entrega y la dedicación de millones de mujeres, que se distinguen por la ternura, convirtiéndose en el pilar de las familias. Por eso, es de suma importancia, reconocer que el 10 de mayo es una de las fechas más memorables para todos los mexicanos, finalmente todos tenemos a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quien rendirle homenaje en esta fecha tan especial, que nos llena el alma al saber que las mamás tienen un día representativo para rendirles tributo. Las mamás mexicanas representan el alba de nuestros anhelos, saben de lo que estamos hechos, saben cuáles son nuestras heridas, quienes somos y a donde vamos, ellas tienen la visión de comprender el mundo de una manera sensible y humana. Hablar del amor de madre, es hablar de sacrificio, de ternura, de comprensión y de calidez, es tanto lo que una madre prodiga que no hay palabras que puedan descifrar para describirlo. Las madres son forjadoras de hijos fuertes y disciplinados, son ejemplo de amor, las madres inculcan valores, principios y tradiciones que unen a la familia. Por la calidez y sencillez de las mamás mexicanas, que son fuente de realización personal y colectiva, ellas hacen de nuestra vida diaria un panorama lleno de esperanza. Es así que el 10 de mayo es de mucha importancia en nuestro país, no solamente celebramos el día de las madres, sino celebramos nuestro origen y un momento para llenar el alma de buenos sentimientos. Por todo esto y mucho más, felicidades a todas las madres tamaulipecas, especialmente a mis compañeras Diputadas y a las mujeres trabajadoras de este Congreso que tienen la dicha de ser mamás. A todas ustedes, muchas felicidades. Que disfruten su día rodeadas de cariño, de su familia, muchas gracias.”-----

----- Posteriormente la Diputada **IRACEMA REYNA ELIZONDO**, refiere lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público presente. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vengo a expresar una felicitación muy especial en la conmemoración, quizá, una de las más importantes del año para reconocer a las guerreras de amor inagotable, de cariño incondicional, a las guerreras cuya fuerza y valentía ha sido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inspiración desde los inicios de la humanidad, me refiero, por supuesto, a nuestras queridas madres. Las madres tamaulipecas hacen enormes sacrificios por sacar adelante a sus hijas y a sus hijos, por eso y muchas cosas más, merecen toda nuestra admiración y todo el respeto. De las madres solteras y trabajadoras, admiramos su doble esfuerzo y dedicación para formar a sus hijos. Gracias por estar siempre disponibles, física o espiritualmente. Su esfuerzo, sin duda, se reflejará en el futuro de los suyos. En esta fecha tan especial, 10 de mayo, nos solidarizamos con todas aquellas madres que han sufrido la pérdida de un hijo o una hija y que solo piden de las autoridades compromiso en la búsqueda de la verdad. Nos solidarizamos con las madres que regresan a casa sin el sustento suficiente por la falta de oportunidades, con las madres que han perdido su empleo o sufren de acoso laboral por su filiación política o sus ideas. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está del lado de las mamás, por ello, dentro de nuestra agenda, la atención a la mujer y a las madres ha sido una prioridad; por ellas, compañeras y compañeros Diputados, los invitamos a dejar a un lado los tintes políticos de este recinto y de las tareas legislativas, que llevemos adelante las iniciativas en favor a la mujer, como las que han presentado Diputadas y Diputados de las distintas bancadas. A todas las Madres de Tamaulipas y de México, hoy, con mucho orgullo, les decimos muchas felicidades. Gracias mamás. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el próximo 15 de mayo estaremos celebrando el Día Internacional de la Familia, fecha declarada para ese efecto por la ONU en el año 1994, una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conmemoración sumamente importante que nos invita a recordar que la familia es la base fundamental del tejido social, es la célula básica de la sociedad, en la familia radica la solución para los males de nuestros tiempos, entre más familias unidas y llenas de valores existan habrá más paz y progreso en el mundo, en México y en Tamaulipas, por eso la familia es la esperanza del Estado y de la humanidad. De ahí que como Presidenta de la Comisión de la Familia de este Congreso, abordo esta tribuna para hacer alusión al Día Internacional de la Familia, hoy más que nunca debemos cifrar nuestros esfuerzos en fortalecer a la familia y prepararla para afrontar los grandes retos y desafíos que se observan, debemos recordar a la sociedad que representamos que la familia es la comunidad más pequeña pero puede ser la más perfecta, la primera escuela, nuestra primera sociedad, la más solidaria, la más llena de amor, la que debe estar siempre ahí para enseñarnos a volar pero también para levantarnos cuando caemos. El 14 de marzo tuve la oportunidad de participar en el Cuarto Congreso Nacional de la Familia y desarrollo humano, entre las conclusiones a las que llegamos destaca la de contribuir mediante el diseño de estrategias políticas públicas y acciones afirmativas a evitar que siga creciendo el fenómeno de la desintegración familiar en las familias disfuncionales, ya que este acentúa la descomposición del tejido social. Hoy en día uno de los más grandes retos del estado mexicano es defender, fortalecer y trabajar por la familia, hacerlo resulta fundamental para la construcción del tejido social, todas las familias tienen derecho a ser protegidas en sus necesidades fundamentales por las instituciones públicas de la sociedad, desde luego y esquema de participación amplia de los agentes económicos y de la sociedad civil, ninguna familia deberá de ser discriminada pues es un derecho humano recibir la protección en aspectos como educación, alimentación, salud, vivienda, protección jurídica y todos los demás



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

básicos y necesarios. En especial las familias más frágiles encabezadas por mamás solas deben contar con el apoyo decidido de los programas de ayuda provistos por organizaciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil. Compañeras y compañeros Diputados en el umbral de la celebración del Día Internacional de la Familia es importante tomar en cuenta estas premisas, trabajemos por la familia porque la familia es la fortaleza del Estado, nos dignifica a todos como elemento esencial del mismo. Que viva la familia, gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, alude lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados. El 5 de mayo, fecha de la Conmemoración de la Batalla de Puebla, marca la primera vez que el ejército mexicano pudo derrotar a una potencia extranjera mejor preparada, en este caso los franceses, la batalla tuvo lugar en la actual Ciudad de Puebla de Zaragoza el 5 de mayo de 1862, entre los ejércitos de México y Francia, en 1862 el país estaba en bancarrota debido a un medio siglo de conflictos y guerras casi constantes, no podía hacer frente ni a las necesidades más urgentes, por lo que el 17 de julio de 1861 el Presidente Benito Juárez decretó prórroga de 2 años para pagar deuda externa a países europeos. En octubre de 1861 Francia, Inglaterra y España, se suscribieron a la convención de Londres, y se comprometieron a mandar militares a México, para reclamar estos derechos como acreedores por una deuda que ascendía alrededor de 80 millones de pesos, aproximadamente 69 millones eran para los ingleses, 9 millones para los españoles y 2 millones para Francia, se negaron a negociar por la vía diplomática, los términos y condiciones en los que se pagaría la deuda posteriormente; así que Napoleón III gobernante de Francia decidió invadir México, para establecer una monarquía favorable a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Europa, surtirse de materia primas y en un futuro extender su imperialismo a Estados Unidos, con ese fin debía disolver el gobierno mexicano establecido por el Presidente Benito Juárez, en abril de 1862 los franceses desembarcaron en el puerto de Veracruz, y emprendieron la campaña militar hacia el centro de la República, después de varios ataques el 5 de mayo de 1862 se dio la batalla que tuvo lugar en el cerro de Loreto en cuya cima se encontraba una capilla condicionada como fuerte para defender la Ciudad de Puebla, el héroe de la primera Batalla de Puebla, fue el General Ignacio Zaragoza al mando de casi 2 mil soldados y 2 700 campesinos usando machetes y lanzas llamadas chinacas de madera con punta de metal, los franceses usaban pistolas, carabinas con punta de metal, bayonetas y cañones, el informe que el General Zaragoza rindió sobre la Batalla de Puebla al Presidente Benito Juárez, fue breve y significativo las armas nacionales se han cubierto de gloria, las tropas francesas se portaron con valor y su jefe con soberbia, necedad y torpeza, la primera victoria de México no duró mucho tiempo, un año después 35 mil tropas francesas lograron derrotar al ejército mexicano y de esa forma Francia logró tomar control de la Ciudad de México, e impusieron al austriaco Maximiliano Habsburgo y su esposa Carlota como emperador y emperatriz de México. El emperador no sostuvo mucho tiempo su imperio, la victoria de Francia duró solo 3 años, en 1867 y debido a la conflictiva situación en Europa y a la presión de Estados Unidos, el Emperador Napoleón III ordenó retirar el apoyo militar y económico a Maximiliano, al mismo tiempo los republicanos mexicanos comenzaron a recibir respaldo financiero y diplomático estadounidense y al concluir en aquél país la guerra de sucesión y el novel imperio comenzó a perder su endeble base social. Así las cosas durante 1866 los republicanos fueron ganando importantes posiciones hasta dejar reducida el área de influencia imperial a Puebla y Veracruz, el 2 de abril de 1867 tropas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

encabezadas por el juarista Porfirio Díaz tomaron la Ciudad de Puebla, con lo que militarmente el imperio fue aniquilado, el emperador Maximiliano para entonces sitiado en Querétaro fue hecho prisionero y fusilado en la Ciudad de Querétaro en el cerro de las campanas. Es cuanto compañeros, gracias.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, menciona lo siguiente:-----

----- “Antes de terminar esta Sesión, quisiera comentar con ustedes que si el amor de las madres dirigieran este mundo otro destino tendríamos no habría miserias, contaminación, ni hambre, a los que tienen madre todavía los felicito y a los que no la tenemos, realmente atesorar ese amor que nos dieron y sentirnos orgullosos de la sangre, de la carne y de la educación que nos heredaron. Muchas gracias.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **catorce** horas, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dieciséis** de **mayo** del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE